

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 21 de junio de dos mil dieciocho, siendo las 9:05 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y Dª Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste Dª Encarnación Navarro González, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación Dª Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 14 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De Aquona, remitiendo expediente técnico y económico correspondiente a la manipulación de instalación detectada en C/ Príncipe de Asturias, 7 Bj-Izda.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza depositada, por importe de 1.000 €, para la instalación de línea aérea de M.T., C.T. de 100 kVAs y líneas subterráneas de B.T. (Expte. 188/2016).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (salvo en la licencia nº 80/2018 en que se abstiene D. Rosario Valero Villar), y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	77/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Doctor Juan Obregón, 10
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8772806
<b>Actuación</b>	Nivelación de piso interior y reparación de cubierta
<b>Condiciones</b>	Deberá de colocarse teja com o la existente, cerámica curva.

<b>Nº Exp.</b>	78/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Ramón y Cajal, 18
<b>Situación</b>	Conjunto (80-P)-Ambiental Grado 1º
<b>Ref. Catastral</b>	8879220
<b>Actuación</b>	Repaso de tejados y quitar escayola
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

<b>Nº Exp.</b>	79/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	Polígono 16, Parcela 17
<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	1600071
<b>Actuación</b>	Construcción de caseta de 20 m2 para aperos agrícolas
<b>Condiciones</b>	La edificación deberá quedar retranqueada 15 m. a frente de camino y 6 m. a otros linderos. La altura máxima de la edificación no podrá ser superior a 6 m. Deberá mantenerse una distancia mayor de 150 m. a uso residencial y 50 m. a otros usos. El cerramiento de la finca deberá ser apantallamiento vegetal. La cubierta deberá ser en color teja granate. Los muros de cerramiento deberán ser pintados en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	80/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Barrería de Garate, 35
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9477609
<b>Actuación</b>	Sustitución de puerta interior y bañera por plato de ducha
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	81/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 9
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8978107
<b>Actuación</b>	Instalación de elevador según memoria y apertura de puerta en el interior
<b>Condiciones</b>	La actuación no afectará a la estructura del edificio. Ningún elemento podrá ser visible desde la vía pública. Se cuidará que la instalación, cuando no sea necesaria, pueda ser desmontable sin afectar para nada al edificio.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

ALTERACIONES EN PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

No las hubo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,